

1985: Asamblea Fundacional

El 15 de febrero de 1985 comenzaron a transitarse los primeros pasos tendientes a la fundación del Círculo de Legisladores de La Pampa.

Ese día, en la Legislatura Provincial y siendo las 18,30 horas con la presencia del señor Vicegobernador Dr. Manuel Justo BALADRÓN, el Vicepresidente Segundo Diputado Miguel Angel RACCA y los Diputados Fernando ALTOLAGUIRRE, Miguel Angel VAGGE, Emir Orlando DI NÁPOLI, Luis CAZANAVE y Heriberto Eloy MEDIZA; se da comienzo al acto previsto con la asistencia de los ex legisladores Erberto Ángel CUEVAS, Enrique Alberto ASCHERI, Pedro ORTIZ, Julio César DE ARACAMA, Eugenio MARTÍNEZ, Jorge Agustín PICCA, Natalio ARAGNO, Alicia Julia MORALES de BALLARI, Ángel Cirilo AIMETTA, Antonio Pedro LANFRANCO, Sara Dolores FUMAGALLI, Hermes Carlos ACCÁTTOLI, Leonardo Alejandro RODIL, Regino ALVAREZ, Plubio Orfeo ALVAREZ, Joaquín Octavio BLAYA, Roberto Silvio Manuel ONS, Domingo GALLO, Juan José BRIGNARDELLO, Luis María FUNES, Marta Eva TURÍN de LLANOS, Manuel GARCÍA, Amalia GONZÁLEZ de LESPADÉ, Rubén SIERRA, Alfredo Natalio FERNÁNDEZ, y Ricardo Enrique DEL BLANCO.

Luego del izamiento del pabellón nacional a cargo de las Señoras Legisladoras de mayor edad, Sara Dolores FUMAGALLI de SAENZ y Amalia GONZÁLEZ de LESPADÉ respectivamente, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

A continuación el Diputado Miguel Ángel RACCA a cargo de la Legislatura se dirige a los presentes manifestando: *"Señores ex legisladores: es para mí, circunstancialmente a cargo de la Casa, una enorme satisfacción recibirlos en ella. Estoy completamente convencido de que todas las organizaciones que nosotros podamos formar y orientar hacia la defensa del espíritu democrático y de las instituciones democráticas, son un paso adelante en el sostenimiento de ella y es también una satisfacción porque ustedes, hombres políticos provenientes de distintas tendencias y partidos políticos se van a nuclear, dando la imagen de convivencia para que todos los argentinos instauremos definitivamente y por el resto de nuestras vidas como Nación, ese sistema de vida, que creo es el más importante de todos: la Democracia. Señores: bienvenidos a esta Casa y Dios quiera que alcancen la organización óptima para que puedan lograr los fines que se propusieron."*

Acto seguido, el Dr. Manuel Justo BALADRÓN a cargo del Ejecutivo Provincial se dirige a los presentes diciendo: *"Nos convoca aquí la feliz iniciativa que ustedes van a concretar constituyendo el Círculo de ex Legisladores Provinciales Pampeanos, en una expresión más del alto grado de madurez y convivencia política que ha alcanzado la ciudadanía pampeana en el camino de la consolidación de las instituciones republicanas. En nombre del Poder Ejecutivo, a cuyo cargo me encuentro, me honro en darles la bienvenida a esta Casa y manifestarles nuestro beneplácito por este hecho que van a protagonizar. La historia política pampeana está jalonada por beneméritos ciudadanos que dedicaron gran esfuerzo y parte de sus vidas al interés común; muchos de ellos fueron distinguidos por el pueblo que los nombró sus representantes y en su momento ocuparon las bancas legislativas. Creemos justo y oportuno reivindicar aquí, a aquellos hombres y mujeres que desde las más humildes tareas en sus partidos políticos y eventualmente cumpliendo la más encumbrada función pública, asumieron su compromiso con la*

comunidad para trabajar por el bienestar común. Quiero destacar en esta reunión la nobleza de la actividad política y la militancia partidaria, tan vilipendiada en nuestro país en repetidas oportunidades por regímenes autoritarios y hacer público el reconocimiento a los pampeanos que, superando el estrecho límite de su trabajo, hogar o profesión, han puesto al servicio de un ideal, de una causa política, su tiempo, su capacidad y sus bienes. La Pampa reconocida como Estado Provincial en mil novecientos cincuenta y dos, sufrió junto a la Nación, las permanentes interrupciones de su orden constitucional; así registramos el ignominioso récord de que ninguno de los períodos constitucionales finalizó su mandato popular y en consecuencia, la mayoría de los Legisladores vieron finalizadas sus funciones por la fuerza. Más allá de la violencia moral y la ofensa al mandato ciudadano que significa interrumpir de facto la misión encomendada, la discontinuidad legislativa ha sido un grave atentado contra la eficacia de la Institución y el sistema republicano de gobierno. Pero aún así y pese a ello, nuestra Provincia se enorgullece de poseer un digno historial legislativo, producto de los escasos momentos de funcionamiento de su Parlamento. Creemos que la entidad que ustedes van a constituir será un aporte más a la tarea a la que nos hemos abocado el Gobierno y el pueblo de La Pampa junto a todos los argentinos: consolidar el sistema democrático y sus instituciones básicas. Al dejar inaugurada esta Asamblea Constitutiva del Círculo de ex Legisladores Provinciales Pampeanos, comprometo vuestro esfuerzo para que, al influjo de la rica historia democrática que ustedes y muchos que lamentablemente ya no nos acompañan han protagonizado, sea una verdadera realidad.”

Luego, los lugares del Presidente y Secretario son ocupados por dos ex legisladores, el de mayor edad y el más joven respectivamente. Enrique ASCHERI, en su carácter de Presidente, se dirige a los participantes manifestando: *”Autoridades provinciales en actividad, autoridades provinciales que fuimos en un tiempo también autoridad durante un tiempo regular en la Cámara, que lo poco que hicimos en aquel entonces, lo hicimos como creo que lo hacen todos ustedes en forma democrática y de corazón. Dios ha de querer, a los que llegamos desde aquel comienzo hasta este momento le demos al pueblo pampeano el afecto de habernos convocado a esta reunión y amén agradecer al Supremo hacedor, que nos ha hecho llegar a esta edad con lucidez mental, por lo menos en lo que a mí respecta.....he hecho acto de presencia, porque para mí este es un acto grandísimo, me trae recuerdos tan, tan grandes al ver amigos tan queridos y buenos compañeros y que luchamos juntos...”*

El Secretario Pedro ORTIZ da lectura a la nómina de los ex legisladores presentes:

ACCÁTTOLI, Hermes Carlos	FERNÁNDEZ, Alfredo Natalio
AIMETTA, Ángel Cirilo	FUMAGALLI, Sara Dolores
ALFARO, Tomás	FUNES, Luis María
ALVAREZ, Plubio Orfeo	GALLO, Domingo
ALVAREZ, Regino	GARCÍA, Manuel
ARAGNO, Natalio	GONZALEZ de LESPADÉ, Amalia
ASCHERI, Enrique Alberto	LANFRANCO, Antonio Pedro
BLAYA, Joaquín Octavio	MARTÍNEZ, Eugenio
BRIGNARDELLO, Juan José	MORALES de BALLARI, Alicia Julia
CRESCO, Rogelio Dionisio	ONS, Roberto Silvio Manuel
CUEVAS, Erberto Ángel	OROZCO, Hipólito Rodolfo
DE ARACAMA, Julio César	PICCA, Jorge Agustín
DEL BLANCO, Ricardo Enrique	RODIL, Leonardo Alejandro
FACCA MONGE, Nair Magdalena	SIERRA, Rubén

Luego de leer las adhesiones recibidas de otras provincias, tales como Formosa, Jujuy, del Director de Prensa Legislatura de Neuquén ,etc.-, se realiza un minuto de silencio en memoria de los ex legisladores fallecidos. Ellos son:

ABDO, Juan Miguel
ALMADA, Bermilio Oscar
CONTRERAS, Fermín
DE LA PRIDA, José
EUGUY, Carlos
FELICE, Miguel Angel Antonio
GARAY VIVAS, Cornelio
GESUALDI, Alberto Enrique
GIACOBBE GREZZANA , Luis
IZAGUIRRE, Néstor Celmar
LORENZO, Armando
MELCHOR, Domingo Agustín
VEGA RODRÍGUEZ de POMPHILE, Elena
SALIM, Abraham
SAVARESE, Juan Francisco
MIGUEL de TUBIO, Josefa
UGARTE, Martín Lorenzo

Concluida esta ceremonia, hace uso de la palabra el señor Rubén SIERRA quien intenta exponer los sentimientos que este hecho le produce: *“Señor Presidente, la ceremonia que estamos realizando es emotiva y trascendental. Emotiva porque nos permite el reencuentro con viejos compañeros de lucha y leales adversarios; y trascendental, por estar representada la ciudadanía pampeana, a través de diversos matices políticos. Quede bien en claro, que venimos a ofrecer humildemente nuestra experiencia y vocación de servicio. Este acto viene a colmar la vieja aspiración de un grupo de diputados, que al iniciarse el año 1976 estuvieron a punto de cristalizar lo que hoy es una realidad. Pero los acontecimientos que sumergieron al país en una larga noche, impidieron se concretaran entonces. A esa noche trágica, sucedió un día luminoso, iluminado por la democracia, esa democracia que debemos defender, que debe unirnos para afianzar definitivamente nuestra República. Aspiramos a que la cultura política de nuestros comprovincianos sea su norma. Aún dentro de la diversidad de ideas. Que nuestras instituciones tengan como valuarte la dignidad y el honor. Que el resultante de la libertad de pensamiento, palabras y hechos no sean la violencia, sino el entendimiento y la cordura. Aspiramos a estar preparados para paliar creencias incompatibles con la dignidad humana. A estos primeros proyectos que nos comprometemos públicamente convertir en realidad por intermedio de nuestros bloques, seguirán otros que planearemos y se conocerán sin retaceos”*

A continuación solicita la palabra el señor Ricardo DEL BLANCO que manifiesta: *“lo que intentamos hacer los ex–Legisladores de nuclearnos para constituir el Círculo de ex –Legisladores, contribuye a preservar la democracia que se ha iniciado. Necesita del aporte no solamente de los ex – Legisladores sino de todos los que han tenido la suerte de habitar esta tierra argentina. Yo como ex – Legislador quiero decir que en este momento en que la democracia se debate en una copa de cristal y es muy fácil como en otras oportunidades que un tacazo la ha roto, nosotros debemos bregar para que ese entendimiento que surge de pensamientos distintos de todos los señores ex – Legisladores que hemos sabido*

convivir discrepando ideas, solo hemos tenido un solo fin, que a lo mejor los métodos no han sido los ideales, pero yo pienso que todos querían por igual la grandeza de la Provincia de La Pampa y la felicidad de todos sus habitantes.”

Después de esta fundamentación, propone se forme una Comisión Provisoria para que se aboque al estudio y la forma de legalizar el Círculo; sugiere un cuarto intermedio y próxima reunión para el 15 de marzo a la misma hora y pone a consideración de los demás miembros los nombres de Rubén Sierra y Erberto Ángel Cuevas para integrar la mencionada Comisión.

Luego de un profundo debate sobre la cantidad de miembros, se acuerda que la Comisión Ejecutiva esté conformada por los que residen en Santa Rosa con mayores posibilidades para reunirse, y los del interior que deseen sumarse cuando tengan oportunidad de viajar.

¿Cómo denominar a los ex Diputados?

Eugenio MARTÍNEZ en uso de la palabra, manifiesta su opinión respecto a que ha observado la existencia de dudas en cómo designarse entre ellos, si Legislador, ex – Legislador o Señor Diputado: *”a mi se me ocurre que es un momento tan grato y sentimental –por lo menos el que yo estoy viviendo-, no sé si cuanto más edad tenemos nos ponemos un poquito más sentimentales porque nos parece que nos falta menos, pero la verdad es que este rato que hemos pasado acá ha servido de rejuvenecimiento; me he sentido más joven y me gusta sentirme más joven...”*. Sugiere que *”en el trato institucional nos llamemos: señor Diputado”*.

El señor Roberto ONS propone agregar los términos *“Mandato Cumplido”* o *“Diputado MC”*.

Antonio Pedro LANFRANCO interviene diciendo: *”apoyo la moción del señor Diputado Martínez, y creo que es un honor para toda la gente que hizo y hace política en La Pampa, y para el futuro de la vida institucional de la Provincia, que todos nos sintamos así, integrando desde la base, la gran idea pampa, la gran idea nacional como si siempre, hasta el último día, estuviéramos actuando como Legisladores, como Diputados, como argentinos, que tuvimos alguna vez mandato y que lo terminaremos el último día, con nosotros, para dejar una nueva conciencia y un respeto al hombre político de la Patria que muchas veces ha quedado así, por unos pocos que en toda organización humana tenemos, mal desvirtuado, unas de las artes fundamentales que tiene la República y la continuidad de la democracia como sistema, y la constitución como arte definitiva del país”*.

Por último se dispone que Eugenio MARTÍNEZ hará uso de la palabra en la cena programada para culminar este día y se agradece la colaboración del personal de la Cámara, especialmente al Director General Señor Victorio CAPPELO por todos apreciado y reconocido ya que ingresó como ordenanza en la Cámara de Diputados en 1953. Luego se pasa a un cuarto intermedio comunicándose que el próximo encuentro será dentro de treinta días, el 15 de marzo, a las 18.30 horas.

15 de marzo de 1985: Continuación de la Asamblea Fundacional

Con la Presidencia de Enrique ASCHERI y como Secretario Ricardo DEL BLANCO debido a la ausencia de Pedro ORTÍZ, se pone a consideración el Orden del Día que contiene los siguientes puntos:

- 1) Declaración de Principios;
- 2) Discusión y aprobación del Estatutos del Círculo de Legisladores de La Pampa;
- 3) Anteproyecto de Ley reconociendo al Círculo de Legisladores de La Pampa
- 4) Elección integrantes primera Comisión Directiva
- 5) De la Personería Jurídica
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar acta asamblea.

Por Secretaría se lee el punto 1) que expresa lo siguiente: "Un grupo de Ex – Legisladores Provinciales, considerándonos aptos y útiles para servir con desinterés y patriotismo a la sociedad y además defender los derechos sociales de quienes desean nuclearse en esta Institución, contando con la participación de todos los Partidos Políticos, resolvimos fundar el **CÍRCULO DE LEGISLADORES DE LA PAMPA** cuyos Objetivos Fundamentales son:

"Servir con desinterés a la Nación desde el interior de la República, promoviendo la unión nacional dentro de la diversidad de las ideas";

"Contribuir al desarrollo de la cultura política, mejorando modos y estilos y ofrecer una tribuna de docencia a todas las expresiones del quehacer político nacional";

"Velar por el prestigio de las instituciones republicanas, el decoro de la magistratura y la dignidad y el honor de los hombres políticos";

"Fomentar las relaciones humanas en el respeto y la consideración recíproca y combatir el prejuicio y la intolerancia en el convencimiento de que el patriotismo y la ética, no es patrimonio exclusivo de ningún sector determinado";

"Rechazar la violencia de cualquier signo, porque repugna a los sentimientos de los argentinos y antagoniza con la Constitución Nacional, la Carta de las Naciones Unidas y el Evangelio";

"Participar activamente para preservar la paz interior como bien común, aliviar las tristezas y las penas que infortunadas circunstancias impusieron al país"; y

"Contribuir con nuestras mejores energías intelectuales para que la Nación encuentre el rumbo de grandeza que todos anhelamos".

Para el cumplimiento de estos objetivos, hemos dispuesto las siguientes funciones: 1) Preservación del Poder Civil; 2) Docencia Política; 3) Defensa de la Autonomía Provincial y Municipal y 4) Adherir a la creación de la Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales."

Puesto a consideración de la Asamblea el primer punto fue aprobado por unanimidad.

De la Declaración de Principios y la formulación de los Objetivos Fundamentales incluida la puesta en discusión de un Estatuto que regule las actividades de la Institución, se observa según manifiestan los documentos existentes, la firme voluntad de “constituir una Asociación Civil denominada Círculo de Legisladores de la Provincia de La Pampa”.

Entre las actividades propuestas se destacan: a) culturales, en particular aquellas dirigidas al sostenimiento de los principios políticos que inspiran y consagran nuestras leyes fundamentales; b) difundir su labor y la de sus miembros, c) establecer relación con otras Asociaciones afines, d) contribuir con su opinión, asesoramiento o concurso que le soliciten acerca de proyectos de leyes o sus reformas y e) prestar a sus miembros el asesoramiento y apoyo tendientes a asegurar sus derechos.

Acto seguido se pone a consideración de los presentes, el articulado que definirá el funcionamiento, cargos, domicilio, patrimonio y responsabilidades de sus integrantes, que también es aprobado por todos los presentes. Inmediatamente el Presidente Enrique ASCHERI informa a los Asambleístas sobre el Anteproyecto de Ley de reconocimiento del Círculo de Legisladores de La Pampa, y se faculta a la Comisión Directiva para que dentro de un plazo de treinta días a partir de la puesta en vigencia de esta Ley, presente a la Honorable Cámara de Diputados un anteproyecto de Reglamento del Círculo para su aprobación. Mientras tanto, se regirá con el Reglamento de la Cámara, artículo 10º "...Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de rentas generales, con imputación a las mismas...".

Aprobado por unanimidad se pasa a considerar el punto que exige la elección de los Veintiún integrantes de la primera Comisión Directiva; nombrándose para tal fin una Comisión destinada a recoger los votos y practicar el escrutinio. Los designados fueron Julio César DE ARACAMA, Joaquín Octavio BLAYA, Regino ALVAREZ e Hirma Dora BRACAMONTE de ALBORES.

Luego de un cuarto intermedio de treinta minutos, la mencionada Comisión da a conocer que han resultado electos por unanimidad de votos las siguientes personas: Roberto Manuel Silvio ONS; Erberto Ángel CUEVAS; Hermes Carlos ACCATOLI; Eugenio MARTÍNEZ; Luis María FUNES; Julio César DE ARACAMA; Pedro ORTÍZ, Roberto GIL; Antonio Pedro LANFRANCO; Robén SIERRA; Angel Cirilo AIMETTA; Amalia GONZÁLEZ de LESPADÉ; Tomás ALFARO; Alfredo Natalio FERNÁNDEZ; Juan José BRIGNARDELLO; Manuel GARCÍA; Leonardo Alejandro RODIL; Luis Oscar CAZENAVE; Sara Dolores FUMAGALLI de SAENZ; Ricardo DEL BLANCO y Marta TURÍN de LLANOS.

La distribución de cargos se realizó en la Reunión de Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo VII de las Disposiciones Transitorias, en su Artículo 57º del Estatuto aprobado en esta Asamblea.

En lo que respecta a la Personería Jurídica, se decide facultar al Presidente de la Comisión Directiva del Círculo para que la tramite ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y se lo autoriza a realizar las modificaciones del Estatuto que esta repartición pudiera indicar.

Para finalizar la Asamblea Fundacional, se designaron para firmar el Acta los Asambleístas Hirma Dora BRACAMONTE de ALBORES y Rodolfo DE DIEGO.

Primera Comisión Directiva

Luego de la Asamblea, y siendo las 22.30 horas en el edificio de la Legislatura Provincial se reúnen los miembros de la primera Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de La Pampa, que después de un breve intercambio quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente:	Rubén SIERRA
Vicepresidente 1º:	Ricardo DEL BLANCO
Vicepresidente 2º:	Ángel Cirilo AIMETTA
Secretario General:	Erberto Ángel CUEVAS
Prosecretario:	Amalia GONZALEZ de LESPADÉ
Tesorero:	Roberto Silvio ONS
Pro-Tesorero:	Marta Eva TURÍN de LLANOS

Vocales Titulares:

Vocal Titular 1º:	Antonio Pedro LANFRANCO
Vocal Titular 2º:	Hermes Carlos ACCÁTTOLI
Vocal Titular 3º:	Roberto GIL
Vocal Titular 4º:	Sara Dolores FUMAGALLI de SAEZ

Vocales Suplentes:

Vocal Suplente 1º:	Eugenio MARTINEZ
Vocal Suplente 2º:	Alfredo Natalio FERNÁNDEZ
Vocal Suplente 3º:	Julio César DE ARACAMA
Vocal Suplente 4º:	Juan BRIGNARDELLO
Vocal Suplente 5º:	Pedro ORTIZ

Comisión Revisora de Cuentas:

Revisor Titular 1º:	Luis María FUNES
Revisor Titular 2º:	Leonardo Alejandro RODIL
Revisor Suplente 1º:	Oscar Luis CAZENAVE
Revisor Suplente 2º:	Manuel GARCIA

De esta forma, y habiéndose constituido la primera Comisión Directiva que registró el camino inicial del Círculo de Legisladores de La Pampa, finaliza la reunión siendo las veinticuatro horas del 15 de marzo de 1985.

22 de abril de 1985: Primera Reunión de la Comisión Directiva

Nuevamente en la Legislatura Provincial y siendo las 18.30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva para tratar los temas del Orden del Día.

Además de la lectura y posterior aprobación del Acta correspondiente a la anterior reunión; del informe ofrecido por Tesorería; lectura de notas recibidas y remitidas, los aspectos más sobresalientes del orden del día fueron: el punto 4) asuntos relacionados con la Ley 774 y el 5) Ley de jubilaciones de cargos electivos. Para ambos temas se designa una Comisión integrada por Rubén Sierra, Ricardo Del Blanco, Erberto Ángel Cuevas, Roberto Silvio Ons y la señora Sara Dolores Fumagalli de Saenz a efectos de entrevistar al señor Yorio, Gerente del Instituto de Seguridad Social; confeccionar un anteproyecto de Ley sobre jubilación de cargos

electivos. Con respecto a la Ley n° 774 (donde se dan por cumplidos los mandatos constitucionales) se informa que la misma no se encuentra reglamentada.

Para finalizar, se proyecta realizar una Conferencia de Prensa el día viernes 26 de abril de 1985, a las 18,30 horas, para informar a la ciudadanía a través de los medios de comunicación sobre el anteproyecto de Ley de creación del Círculo, sus objetivos y principios. Esta actividad culminará con un refrigerio en el comedor de la Legislatura Provincial.

A la Opinión Pública

En el mes de abril de 1985, la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de La Pampa, pone en conocimiento de la opinión pública pampeana los objetivos que impulsaron su creación.

En la nota firmada por el Presidente Dip. (MC) Rubén Sierra y el Secretario General Dip. (MC) Erberto Ángel Cuevas, se encuentran expresiones tales como: *“Creemos fundamental el fortalecimiento del poder civil y de los partidos políticos, el Parlamento y las instituciones intermedias que nuclean el quehacer nacional para servir al país desde el interior de la República. Por ello se promueve la unión dentro de la diversidad de ideas, contribuir al desarrollo de la cultura mejorando modos y estilos... Velar por el prestigio de las instituciones representativas..., el decoro de la Magistratura y el honor de los hombres políticos, ...fomentar las relaciones humanas y combatir el prejuicio y la intolerancia en el convencimiento de que el patriotismo y la ética no son patrimonio exclusivo de ningún sector determinado.”...*

“También creemos que sólo el estado de derecho puede mantener la paz, la libertad y prosperidad sin odios ni revanchas. En este momento, más que nunca se afirma la necesidad de Fuerzas Armadas cohesionadas e identificadas con los supremos intereses de la Patria y subordinadas a la Constitución...”

“Debe evitarse el sistema vicioso que hace del hombre común, del ciudadano, un simple espectador, mientras que las causas que pueden general falencias subyacen acechantes...”

“El desafío de hoy es ante todo, reencontrar el estilo de vida nacional, reimplantar los valores, abolir los privilegios, dar fe y ejemplo para la juventud... Por todo esto, el Círculo de Legisladores de la Provincia de La Pampa, realizará un esfuerzo sistemático y dentro del diálogo permanente, forma de acción integradora del pueblo pampeano y por ende argentino”.

28 de junio de 1985

Siempre en el edificio de la Legislatura Provincial, a las 18,30 horas, se reúne la Comisión Directiva. En las consideraciones del Orden del Día, nuevamente se observa el tratamiento de la Ley n° 774 donde se informa sobre el tenor de la nota enviada al Instituto de Seguridad Social, donde se solicita que los aportes por aplicación de la reglamentación de la mencionada Ley, esté a cargo del Estado Nacional y se establezca una prórroga por noventa (90) días a los efectos de proceder al reconocimiento del Mandato Constitucional.

Asimismo en el encuentro con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, se les hizo conocer a sus miembros sobre la necesidad de un pronto despacho de la Ley de creación del Círculo, dado los fundamentos legales que lo avalan por ser una Ley en la mayoría de las provincias argentinas. Los integrantes

de esa Comisión se comprometieron en tratar el tema y ofrecer una respuesta lo antes posible.

Se informa además sobre el encuentro con el señor Gobernador desarrollado en la Residencia, donde éste se comprometió en considerar la Ley de Jubilación para todos los hombres que hubieran tenido representación popular y ofreció toda la colaboración posible para que el Círculo pueda cumplir su cometido.

También en esta reunión se comenta sobre los nuevos socios incorporados a la institución y los permanentes contactos mantenidos con los Círculos provinciales ya constituidos.

Finalmente se pone en conocimiento sobre un trascendido por el cual en la reunión de los Presidentes de Bloques de la Legislatura Provincial presidida en esa oportunidad por el Diputado Felipe Ordóñez, se habría resuelto no considerar el ante-Proyecto de Ley de creación del Círculo.

Personería Jurídica

Octubre de 1985 fue un mes importante para el Círculo de Legisladores, ya que se produjeron notorios avances en las gestiones iniciadas.

El Dip. (MC) Enrique Eduardo DI LISCIA, residente en Capital Federal envió una nota lamentando que problemas en el vuelo regular de Aerolíneas Argentinas le impidieran participar en la Asamblea Fundacional. También expresa su satisfacción por la Declaración de Principios aprobada y ofrece, en su carácter de Profesor en las Cátedras de Derecho Político de la Universidades de Buenos Aires y Católica Argentina, toda la colaboración para desarrollar actividades de Docencia e Información Cívica que el Círculo programe. La Institución por su parte no sólo agradeció este ofrecimiento sino también le comunicó que figura en actas como Socio Fundador, ya que existe constancia de los motivos que imposibilitaron su presencia en la Asamblea.

También en Octubre los miembros de la Comisión Directiva Diputados (MC) Herberto Ángel CUEVAS y Leonardo Alejandro RODIL, viajaron a la ciudad de Córdoba para contactarse con ex legisladores en procura de mayores antecedentes para la confección de un Proyecto de Ley de Jubilaciones para ciudadanos con cargos electivos en gobiernos constitucionales.

Pero sin dudas la obtención de la Personería Jurídica luego de largos trámites y modificaciones en el articulado del Estatuto, fue el mayor logro obtenido. El 2 de octubre de 1985, el Decreto N° 2529 refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia José María DALMASSO y el Gobernador de La Pampa Dr. Rubén Hugo MARÍN concede la Personería Jurídica a “la Asociación Civil CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, y aprueba sus estatutos sociales”, otorgándole la Matrícula N° 820.

Otro hecho importante fue la creación de la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas a cargo del Dip. (MC) Antonio Pedro LANFRANCO, quien se encargaría de promover y difundir las actividades del Círculo; además de disponerse la adquisición de los carnets que se constituirán en el documento a utilizar por los ex legisladores para presentarse ante las Instituciones o autoridades que así lo

requieran y cuya confección se solicitará al Señor BRONZI por su probada idoneidad en la labor.

Lamentablemente y debido a que la salud del Presidente Dip. (MC) Rubén SIERRA comienza a deteriorarse, debe ser reemplazado hasta tanto se recupere, por el Vicepresidente Primero Dip. (MC) Ricardo DEL BLANCO.

1986:

En su segundo año, los miembros de la Comisión Directiva continuaron desarrollando las múltiples tareas y engorrosos trámites iniciados a partir de su creación, que consistían fundamentalmente en lograr un espacio físico independiente donde trabajar; la promulgación de una Ley que los reconociera como Institución y de la Ley de Jubilación para ciudadanos con cargos electivos en gobiernos constitucionales. Fueron entregados los primeros carnets a los socios acreditados como tales, y se persistió en el pedido de audiencias a los Señores Gobernador Dr. Rubén Hugo MARÍN y Senador Nacional Dr. Antonio Tomás BERHONGARAY para solicitarles colaboraciones económicas que posibiliten el alquiler de un inmueble para funcionar como Institución.

En el mes de junio, debido al fallecimiento del Dip. (MC) Rubén SIERRA, Presidente del Círculo de Legisladores y de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto aprobado oportunamente, el Señor Vicepresidente Primero Dip. (MC) Ricardo DEL BLANCO se hace cargo de la Presidencia hasta la finalización del mandato. En la reunión del día 11 de julio, los presentes realizaron un minuto de silencio y dejaron constancia en acta: *"Ante tan dolorosa pérdida y en su memoria, los miembros fundadores se prometen no decaer en sus propósitos y mantener e imitar el tesón y la fuerza manifestada por el compañero desaparecido en la actividad que los une"*.

Como entidad constituida por ex legisladores, el Círculo apoyó expresamente a los funcionarios del Poder Ejecutivo y a los Diputados de los cuatro bloques de la Legislatura Provincial integrantes de la Comisión de Ríos formada para tratar la problemática de la Represa "Los Nihules".

También estuvo presente con su adhesión al proyecto "Tapera de Avendaño", por considerarla una obra fundamental para el desarrollo pampeano y se solidarizó con los productores del Oeste damnificados por la sequía prolongada y reiterados incendios, solicitando el impulso de una legislación tendiente a ordenar el repaso de las picadas realizadas en el Plan de Desarrollo del Oeste Pampeano y el apoyo económico mediante créditos a largo plazo y bajos intereses.

1987

Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados

El 13 de enero de 1987 el Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Manuel Justo BALADRÓN, comunica e informa por nota dirigida al Dip. (MC) Erberto Ángel CUEVAS, sobre la realización de la Sesión Extraordinaria del día 8 de enero, donde se consideró el Proyecto de Resolución elaborado por la Comisión de Labor Parlamentaria, en el que se reconoce al "Círculo de Legisladores Mandato Cumplido de la Provincia de La Pampa" y que por unanimidad ha tenido a bien aprobar la Resolución nº 32/87.

Por su parte, la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores continuó trabajando para lograr el tratamiento parlamentario del Proyecto de Ley de Creación del Círculo, dada la importancia de contar con la herramienta legal que sirva de sostén a los objetivos fundacionales y alcanzar el marco de equidad que le permita a la Institución tener presencia efectiva en la Asamblea General de Círculos, que se llevaría a cabo próximamente en Córdoba para conformar la Confederación de Círculos Provinciales.

La sanción de la misma propenderá también a la participación activa en el fortalecimiento de la democracia y al desarrollo de una cultura política. En este punto, se expresa un agradecimiento especial al Diputado Evaristo Rosas ARIAS del Movimiento de Integración y Desarrollo por haber presentado el proyecto e impulsado el tratamiento parlamentario de la Ley.

Primer Asamblea General Ordinaria

Se realizó el 29 de mayo de 1987, a partir de las 18,30 horas en la sede del Círculo de Legisladores ubicada en calle Pico n° 686 con la presencia de los Diputados (MC) Leonardo Alejandro RODIL, Amalia GONZÁLEZ de LESPADÉ, Erberto Ángel CUEVAS, Ricardo DEL BLANCO, Hirma Dora BRACAMONTE de ALBORES, Natalio ARAGNO, Nair Catalina FACCA MONGE, Luis María FUNES, Roberto Silvio ONS, Juan José BRIGNARDELLO, Marta Eva TURÍN de LLANOS, Sara Dolores FUMAGALLI de SAENZ, Pedro ORTIZ, Arnaldo Pedro TUEROS, Hipólito OROZCO, Hermes Carlos ACCÁTTOLI, Roberto GIL, Natalio FERNÁNDEZ, Enrique ASCHERI, Manuel GARCÍA, Enrique TUBÁN, Rodolfo DE DIEGO, Joaquín BLAYER, Juan Carlos DE LA TORRE, Alicia MORALES de BALLARI y Domingo GALLO.

Luego de un emotivo homenaje a los socios recientemente fallecidos, Diputados (MC) Rubén SIERRA, Antonio Pedro LANFRANCO y Jorge Agustín PICCA, se procedió al desarrollo de la Asamblea que entre otros temas importantes aprobó la Memoria de todo lo actuado y el Balance del Ejercicio Económico 1985-1986; propuso instaurar el 15 de marzo como Día del Legislador y renovó la totalidad de su Comisión Directiva.

Segunda Comisión Directiva Período 1987-1989

Presidente:	DEL BLANCO, Ricardo
Vicepresidente 1º:	RODIL, Leonardo Alejandro
Vicepresidente 2º:	FUNES, Luis María
Secretario General:	CUEVAS, Erberto Ángel
Pro Secretario:	FUMAGALLI de SAENZ, Sara Dolores
Tesorera:	GONZÁLEZ de LESPADÉ, Amalia
Pro Tesorera:	TURÍN de LLANOS, Marta Eva

Vocales Titulares:

Vocal Titular 1º:	ORTIZ, Pedro
Vocal Titular 2º:	BRIGNARDELLO, Juan José
Vocal Titular 3º:	ACCÁTTOLI, Hermes Carlos
Vocal Titular 4º:	GIL, Manuel Marcos Roberto

Vocales Suplentes:

Vocal Suplente 1º: ALFARO, Tomás
Vocal Suplente 2º: García, Manuel
Vocal Suplente 3º: AIMETTA, Ángel Cirilo
Vocal Suplente 4º: BLAYA, Joaquín
Vocal Suplente 5º: DE LA TORRE, Juan Carlos

Comisión Revisora de Cuentas:

Revisor Titular 1º: FACCA MONGE, Nair Catalina
Revisor Titular 2º: MORALES de BALLARI, Alicia Julia
Revisor Suplente 1º: BRACAMONTE de ALBORES, Hirma Dora
Revisor Suplente 2º: ARAGNO, Natalio

Sede Propia:

En tanto se sucedía la organización y la instrumentación jurídica de la Institución; la necesidad de un mayor espacio para el funcionamiento de la misma, motiva la búsqueda de alguna alternativa diferente. Desde enero de 1986 se venía manifestando la necesidad de solicitar a los Bloques colaboración económica en forma de subsidios para alquilar un inmueble. Recayó en Erberto Ángel CUEVAS y Leonardo Alejandro RODIL el compromiso de observar las posibilidades inmobiliarias de la ciudad.

De acuerdo a la documentación disponible, la primera Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1987 se realiza en el nuevo domicilio, ubicado en la calle Pico N° 686 de Santa Rosa y obtenido mediante contrato de alquiler por un año.

El 12 de junio la nueva Comisión Directiva electa se reunió por primera vez . En esa reunión se designaron los Delegados que representaron a la Institución en el Congreso de Círculos de Legisladores Provinciales realizado en Córdoba y a la que concurren los Dip. (MC) Nair Magdalena FACCA MONGE de PONCE DE LEÓN y Luis María FUNES instruidos sobre la necesidad de hacer conocer el funcionamiento del Círculo a los Delegados provinciales allí presentes y conseguir el apoyo para que sea votada en nuestra Legislatura la Ley de Jubilación de los ex legisladores, que se encontraba en tratamiento en la Comisión de Legislación Social y Salud Pública presidida por el Diputado José Nicanor PERRAT.

Es también en esta reunión donde se encomienda al Secretario General Dip. (MC) Erberto Ángel CUEVAS se entrevistó con el Diputado por el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Evaristo Rosas ARIAS a fin de solicitarle en nombre del Círculo la presentación del Proyecto de Ley de Creación a nivel parlamentario en la Cámara de Diputados y además haga entrega al mismo de todos los antecedentes del caso.

A partir de que el Círculo comienza a funcionar en un espacio físico propio y según consta en el Acta de la reunión efectuada el día 3 de julio de 1987, por Decreto n° 1546/87 del Poder Ejecutivo Provincial, se producen donaciones tales como doce (12) sillas, dos (2) sillones y una (1) máquina de escribir marca Olimpia; los subsidios de parte de distintos Bloques de Diputados y las compras y reparaciones que la entidad se encuentra en condiciones de efectuar.

Al regreso de su participación en Córdoba del Congreso de Círculos de Legisladores Provinciales donde también estuvieron presentes Delegados de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, Mendoza y San Juan, los representantes pampeanos Dip. (MC) Nair FACCA MONGE y Luis María FUNES informan que, entre otros aspectos se celebró el Día del Legislador y se conformó una Comisión Provisoria para definir el perfil de la Confederación de Círculos de Legisladores Provinciales que hasta ese momento revestía la jerarquía de Federación; además de lograr que el Congreso enviara un telegrama al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de La Pampa a fin de que sea sancionada con urgencia el Proyecto sobre Régimen de Jubilación de los Legisladores.

También se organizó la Tesorería del Círculo mediante la confección de los libros contables exigidos por Personería Jurídica, con la colaboración de la empleada de la Cámara de Diputados señora Mónica MEDINA de NUNIA; se procedió a la apertura de una Cuenta en el Banco de La Pampa; se elaboró la Resolución nº 21/87 por la que se solicita al Presidente de la Cámara de Diputados un pronto tratamiento de la Ley de Creación del Círculo; se consideró y analizó el Proyecto de Ley nº 125 del Diputado Nicandro MORALES del Movimiento Federalista Pampeano referida a la Jubilación de Hombres Políticos y se designó a los miembros de la Comisión Directiva Dip. (MC) Leonardo Alejandro RODIL y Nair FACCA MONGE para entregar al Presidente de la Comisión de Legislación Social y Salud Pública Diputado José Nicandro PERRAT, otros proyectos presentados y sin resolución a la fecha.

Fue aceptada la propuesta del Dip. (MC) Leonardo Alejandro RODIL sobre el envío de notas a todos los municipios de La Pampa y Embajadas acreditadas en nuestro país, solicitándoles donaciones de libros para la formación de una Biblioteca; se concurrió a la audiencia concedida por el señor Gobernador Dr. Rubén Hugo MARÍN lográndose la promesa de amplio apoyo para el funcionamiento de la Institución y se procedió al envío de saluciones a las autoridades y funcionarios de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con motivo de las fiestas de fin de año.

Reunión Extraordinaria: Resolución nº 21/87

Acta nº 22: ...Se dicta la **Resolución nº 21** que dice: *“Santa Rosa, 5 de octubre de 1987. La Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Provincia de La Pampa, convocada a reunión Extraordinaria (Artículo 32º de sus Estatutos), como consecuencia de la presentación en la Honorable Cámara de Diputados del Proyecto de Ley por el que se crea el Círculo de Legisladores de la Provincia de La Pampa, ingresando en la sesión ordinaria el 1º de octubre del corriente año y ante la importancia fundamental que tiene para nuestra Institución el contar con un elemento legal que nos permita un funcionamiento encuadrado dentro de la Ley, y así poder desarrollar las tareas propias que tuvieron por finalidad su creación; compartir en un plano de equidad con nuestras hermanas provincias argentinas que sin excepción, cuentan con la Ley que regula su funcionamiento y que les ha permitido la convocatoria a una Asamblea General de Círculos con la finalidad de formar la Federación de Círculos Legislativos de la República Argentina a la que estamos adheridos y que la Asamblea Fundacional del 15 de marzo de 1985, en su punto 3º otorgó mandato a la flamante Comisión Directiva para gestionar a nivel parlamentario la sanción de esta Ley, el mismo fue presentado a la Honorable Cámara de Diputados con fecha 3 de abril de 1985 y girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Fue también preocupación permanente del Círculo la sanción de la Ley que nos ocupa, porque entendemos que debemos*

participar activamente para preservar la democracia como estilo de vida, dando participación permanente a instituciones que contribuyen al desarrollo de la cultura política, mejorando modos y estilos y ofreciendo una tribuna de docencia a todas las expresiones del quehacer político nacional. También es cierto que nuestra Institución ha recibido el apoyo del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y de los distintos Bloques Políticos que tienen representación parlamentaria, lo que nos ha permitido absorber gastos de funcionamiento, como así también la Resolución del 8 de enero del corriente año de la Comisión de Labor Parlamentaria, que vino a suplir en algo la carencia de la Ley. POR ELLO: la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la provincia de La Pampa RESUELVE: 1) Elevar la presente Resolución al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y solicitarle su personal gestión a fin de lograr una pronta sanción de la Ley en cuestión; 2) Hacer conocer a los distintos Bloques Políticos que componen la Honorable Cámara de Diputados, la necesidad de la pronta sanción de la Ley que nos ocupa; 3) Hacer llegar copia de la presente Resolución a todos los socios del Círculo de Legisladores; 4) Notificar de la presente Resolución a la Federación de Círculos de Legisladores de la República Argentina; 5) Hacer llegar al Señor Diputado Autor, Don Evaristo Rosas Arias, nuestro más profundo agradecimiento por la feliz iniciativa; y 6) Dar difusión por todos los medios de comunicación, a la presente Resolución.- Nº 21 Círculo de Legisladores de la Provincia de La Pampa.-

Ley nº 1044/87: Un sueño hecho realidad

Por fin el 3 de diciembre de 1987 y mediante Decreto Nº 3416/ 87 se registra en el Boletín Oficial la Ley Nº 1044, donde se reconoce la creación de Círculo de Legisladores. La sanción de la mencionada Ley se llevó a cabo el 19 de noviembre y en sus articulados establece la conformación de la Institución que agrupará a Ex Legisladores, Legisladores en Ejercicio, Convencionales Constituyentes, Gobernadores y Vice Gobernadores.

Entre sus numerosas funciones se propende a la consolidación del vínculo entre los que ejercieron y ejercen la función legislativa, sin discriminaciones partidarias; se propone contribuir mediante estudios, conferencias, cursos, publicaciones, al afianzamiento de la Institución Parlamentaria; promover la docencia política y la defensa de la autonomía provincial y municipal y la preservación del poder civil. El resto de los articulados reglamenta y ordena el funcionamiento de la Institución.

Es así como el Círculo de Legisladores de la Provincia de La Pampa comienza a dar sus primeros pasos dentro de la normativa legal e intentará concretar con su accionar diario los principios fundacionales y las actividades propuestas en la fundamentación de la Ley.-